



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO: 53-2021-00334-00
Demandante: ALFREDO RICARDO URDA MARTINEZ.
Demandado: STEPHANY PIZARRO ALGARIN

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el anterior informe secretarial, procede el despacho a pronunciarse en relación con la solicitud de medidas cautelares, decretando las que se consideran procedentes y denegando las improcedentes.

Así las cosas, se tiene que sobre las medidas cautelares solicitadas, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo y secuestro del vehículo automotor de placas **KFV-201**, Tipo de servicio: PARTICULAR, Clase de vehículo: CAMIONETA, Marca: FORD, Línea: SPORT TRACT, Modelo: 2010, Color: BLANCO, Numero de chasis: 1FMEU5BE3AUA47643, Numero de motor: AUA47643, de propiedad del demandado (a) **STEPHANY PIZARRO ALGARIN** identificada con la cedula de ciudadanía N^o. **1.045.680.901**. Líbrese el respectivo Oficio a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla.

SEGUNDO: Por secretaria, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
LA JUEZ**

Firmado Por:

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6c10fc1c1690e945a2e3f019d4915420a4d00137c19179799977d528dee41b01
Documento generado en 22/06/2021 04:17:44 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**